

RESOLUCIÓN No. 101 DE 2023

ABRIL 24 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA ADMINISTRATIVA”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el estatuto general Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, la Doctora EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.31.904.594, quien en la actualidad se encuentra ocupando el cargo de Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Acuerdo No.008 de abril 14 de 2023 del Consejo Directivo se le autorizó el disfrute de tres (3) días de permiso remunerado concedidos por la Gobernadora del Valle del Cauca por los días 28 de abril, 2 de mayo y 3 de mayo más doce (12) días hábiles de disfrute de vacaciones comprendidos entre el 04 de y el 19 de mayo de 2023, los cuales se encuentran pendientes por disfrutar del periodo laboral de enero 1º a diciembre 31 de 2022.

Que, mientras la Doctora EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ se encuentra en disfrute de sus vacaciones, al interior de la Entidad se hace necesario asignarle las funciones de Rector de Institución Universitaria a un empleado (a) de la Institución que reúna dicho perfil.

Que, mediante Nota Interna No.200-005 de abril 17 de 2023 expedida por la Rectoría y mientras dura el disfrute de sus vacaciones; la Doctora Edid Consuelo Bravo Pérez solicita a la Coordinación Administrativa realizar Resolución de Asignación de Funciones como Rectora a la Maestra DORA INES RESTREPO PATIÑO Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la Maestra DORA INES RESTREPO PATIÑO Vicerrectora Académica y de Investigaciones, Código 098 Grado 02, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.815.614, las funciones de Rectora de INSTITUCION UNIVERSITARIA de la Institución; de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad expedido mediante Resolución 207 de Junio 24 de 2015 para dicho cargo, durante el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 19 de mayo de 2023.

PARAGRAFO: La asignación mensual devengada por la Maestra DORA INES RESTREPO PATIÑO, no sufrirá ninguna modificación durante el periodo que asumirá las funciones de Rectora de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023.)


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria *h.s.*
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *h.f.*
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica *h.f.*